

**RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 17/2024 “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE CÁCERES EN LAS ZONAS: GLORIETA DE SAN FRANCISCO, C/ CAMINO LLANO, C/ COLÓN, AVENIDA DE ESPAÑA Y PLAZA MARRÓN”**

De conformidad con lo indicado en el Acta\_04 de 4 de junio de 2024, se requirió al licitador propuesto como adjudicatario para los Lotes 1 y 2 del presente procedimiento para que presentara la documentación exigida por los Pliegos.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

**ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (Lotes 1 y 2)**

- **Defecto:** la empresa licitadora no ha presentado la declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con el apartado 3) a) de la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Subsanación:** Para subsanar el defecto indicado, el licitador deberá presentar la declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme al apartado 3) a) de la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se informa de que si los defectos indicados no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación solicitada debe presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:  
2024.06.18  
11:01:34 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación